



ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00-once horas del día 25-veinticinco de noviembre de 2025-dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 2025.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Secretaría de Administración, procedo a pasar lista de asistencia:

Lic. Blanca Paola Contreras Torres;
Síndica primera; **Presente**

Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann;
Síndico segundo; **Presente**

Dr. Francisco Javier Cantú Torres;
Regidor del Ayuntamiento; **Presente**

Lic. Anabel Molina García;
Regidora del Ayuntamiento; **Ausente**

El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;
Representante de la Secretaría de Administración; **Presente**

Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza
Representante de la Dirección General de Finanzas de la Tesorería Municipal; **Presente**

Lic. Mario Juárez García;
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**



Lic. Jorge Obed Murga Chapa
Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**

En virtud de que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

Se pone a su consideración el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;
- 2.- Aprobación del orden del día de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;
- 3.- Registro de Asuntos Generales;
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:
 - Trigésima Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 19-diecinueve de noviembre de 2025-dos mil veinticinco.
- 5.- Solicitud de Acuerdos.

Acuerdo E.XXXI.1.- Solicitud de excepción para la contratación para la prestación de los servicios de la implementación de un software de atención telefónica integral, orientado a elevar la calidad del servicio y mejorar la percepción ciudadana de la administración municipal.

Acuerdo E.XXXI.2.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la coordinación y realización del evento conmemorativo denominado "**NAVIDAD 2025**".

Acuerdo E.XXXI.3.- Solicitud de excepción para la contratación del suministro de oxígeno, gases medicinales, accesorios, comodato y renta de equipos para la Dirección de Servicios Médicos.

Acuerdo E.XXXI.4.- Solicitud de excepción para la contratación del suministro de insumos para alimentos de la Dirección de Servicios Médicos.

- 6.- Desahogo de Asuntos Generales.



Gobierno de Monterrey

7.- Cierre de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico primero
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número **TRES** del orden del día el cual es el **Registro de Asuntos Generales**, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.

No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

Desahogado este punto, pasamos al punto número **CUARTO** del orden del día, el cual es la lectura y aprobación de la siguiente acta:



Gobierno de Monterrey

- **Trigésima Sesión Extraordinaria 2025** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 19-diecinueve de noviembre de 2025-dos mil veinticinco.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada.

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico primero
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad. ¿Tienen algún comentario sobre el contenido del Acta?

En caso de no tener comentarios, someto a su aprobación el **Acta de la Trigésima Sesión Extraordinaria 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

De estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestando levantando la mano.

Los que están a favor:

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico primero
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: **La Solicitud de Acuerdos.**

Como **Primer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXI.1.-**. Solicitud de excepción para la contratación para la prestación de los servicios de la implementación de un software de atención telefónica integral, orientado a elevar la calidad del servicio y mejorar la percepción ciudadana de la administración municipal.

Área Solicitante: SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objeto de la Contratación: Servicios de la implementación de un software de atención telefónica integral, orientado a elevar la calidad del servicio y mejorar la percepción ciudadana de la administración municipal.

Proveedor: [REDACTED]

Costo fijo mensual del centro de contacto: \$1,690,270.00 (un millón seiscientos noventa mil doscientos setenta pesos 00/100 M.N.) más IVA.



Monto máximo para servicios adicionales: \$9,863,480.40 (nueve millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: 22 meses contados a partir de la contratación.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción II. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte o bienes con valor histórico, arqueológico o cultural;

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

I. En la fracción II:

b) Respecto a la titularidad o el licenciamiento de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, con copia de los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes, en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.



Gobierno de Monterrey

(Síndico primero; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Yo quisiera saber ¿en qué consiste el concepto “elevar la calidad del servicio”?

(Coordinador de Atención Ciudadana y Capacitación Continua de la Secretaría de Participación Ciudadana; Lic. Pablo Adrián Gámez Alvarado) Claro.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) ¿Es del 072?

(Coordinador de Atención Ciudadana y Capacitación Continua de la Secretaría de Participación Ciudadana; Lic. Pablo Adrián Gámez Alvarado) El 072. La verdad es que, durante este tiempo, no hemos tenido algo que, digamos, nos indique las métricas a seguir; como saber la evaluación de nuestros mismos trabajadores; como saber, por ejemplo, las llamadas que se puedan grabar para nosotros saber que, en dado caso, el ciudadano hizo un reporte y nuestros trabajadores lo atendieron mal.

(Síndico primero; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) ¿Ahorita no se tiene?

(Coordinador de Atención Ciudadana y Capacitación Continua de la Secretaría de Participación Ciudadana; Lic. Pablo Adrián Gámez Alvarado) No se tiene, no se tiene, y era algo que durante este tiempo hemos batallado con ese tema. Hacemos métricas de cuántos son los trabajadores que se requieren para brindar la atención; todo este tipo de métricas es algo que ayuda para la retroalimentación y mejorar el servicio como tal.

(Síndico primero; Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann) Gracias.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación para la prestación de los servicios de la implementación de un software de atención telefónica integral, orientado a elevar la calidad del servicio y mejorar la percepción ciudadana de la administración municipal.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico primero



Gobierno de Monterrey

- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Segundo PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXI.2.-**. Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la coordinación y realización del evento conmemorativo denominado "NAVIDAD 2025".

Área Solicitante: SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA.

Objeto de la Contratación: Servicios para la coordinación y realización del evento conmemorativo denominado "NAVIDAD 2025".

Proveedor: OCELLET SERVICIOS S.A. DE C.V.

Monto total: \$15,134,288.00 (quince millones ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: A partir del 30 de noviembre de 2025 al 06 de enero de 2026.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y



servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 81.- Para acreditar los supuestos del artículo 42 de la Ley, se aplicará lo siguiente:

III.- Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación de los servicios para la coordinación y realización del evento conmemorativo denominado "NAVIDAD 2025".**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.
Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico primero
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra



(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Tercer PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXI.3.-** Solicitud de excepción para la contratación del suministro de oxígeno, gases medicinales, accesorios, comodato y renta de equipos para la Dirección de Servicios Médicos.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

Objeto de la Contratación: Suministro de oxígeno, gases medicinales, accesorios, comodato y renta de equipos para la Dirección de Servicios Médicos.

Proveedor: PRAXAIR MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Monto total: \$9,862,000.00 (nueve millones ochocientos sesenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: A partir del 01 de enero de 2026 al 29 de septiembre de 2027.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

IV. Existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes, cuantificados y justificados;



Gobierno de Monterrey

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del suministro de oxígeno, gases medicinales, accesorios, comodato y renta de equipos para la Dirección de Servicios Médicos.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico primero
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra

(0 votos)

Abstenciones

(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Como **Cuarto y Último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.XXXI.4.-** Solicitud de excepción para la contratación del suministro de insumos para alimentos de la Dirección de Servicios Médicos.

Área Solicitante: DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

MTY
AQUÍ SE RESUELVE



Objeto de la Contratación: Suministro de insumos para alimentos para la Dirección de Servicios Médicos.

Proveedor: OCELLET SERVICIOS S.A. DE C.V.

Monto total: \$2,190,000.00 (dos millones cien mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Vigencia: A partir del 01 de enero de 2026 al 29 de septiembre de 2027.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

X. Se trate de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios básicos o semiprocesados y semovientes.

(Representante de la Secretaría de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **La contratación del suministro de insumos para alimentos de la Dirección de Servicios Médicos.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que están a favor:

(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico primero
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración



Gobierno de Monterrey

- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- Lic. Mario Juárez García; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

En Contra
(0 votos)

Abstenciones
(0 votos)

(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.

Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Y al no existir asuntos registrados se tiene por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.**

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 11:18 horas del día 25-veinticinco de noviembre de 2025-dos mil veinticinco.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY


LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES
SÍNDICA PRIMERA


LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
SÍNDICO SEGUNDO



Gobierno de Monterrey

DR. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

AUSENTE

LIC. ANABEL MOLINA GARCÍA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE FINANZAS DE LA TESORERÍA
MUNICIPAL

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. MARIO JUÁREZ GARCÍA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
MUNICIPAL

ÁREAS REQUIERENTES

LIC. MOISÉS ACOSTA VÁZQUEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. BLANCA PATRICIA LÓPEZ DE LA
GARZA
DIRECTORA DE ENLACE MUNICIPAL DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA



**Gobierno
de Monterrey**

LIC. PABLO ADRIÁN GÁMEZ ALVARADO
COORDINADOR DE ATENCIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
CONTINUA DE LA SECRETARÍA DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CARÁTULA DE TESTADO DE INFORMACIÓN		
 Gobierno de Monterrey CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN		CLASIFICACIÓN PARCIAL
	Expediente	ASG-01/2026
	Fecha de Clasificación	09-nueve de febrero de 2026-dos mil veintiséis.
	Área	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.
	Información Reservada	Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 20 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 18 de agosto de 2025 en las páginas 2,5,7,12,13,14,15 y 17. Se reservó un dato de forma parcial en El Acta de la 27 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 31 de octubre de 2025 en las páginas 2,3,7,8,9,10,12,13,14,15,17,20,23,24,25,28,32. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 28 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 06 de noviembre de 2025 en las páginas 13 y 15. Acta de la 29 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 14 de noviembre de 2025 en las páginas 15,17 y 19. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 31 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 25 de noviembre de 2025 en la página 5. Se reservó un dato de forma parcial en Acta de la 32 Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del municipio de Monterrey celebrada el 27 de noviembre de 2025 en las páginas 7,8,11 y 30.
	Periodo de Reserva	5 años.
	Ampliación del periodo de reserva	
	Fundamento Legal	Con fundamento en el artículo 138 fracción II, y artículo 112 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se clasifica como reservada de manera parcial la información contenida en las actas mencionadas anteriormente.
	Número de acta de la sesión de Comité de Transparencia	2 Sesión Ordinaria 2026.
	Fecha de Desclasificación	
	Confidencial	

	Nombre de titular de área	 LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. Con fundamento en el artículo 112 fracción V de la Ley General De Transparencia y Acceso a la Información y el artículo 138 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
--	---------------------------	--